

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26848** HUESCA

EDICTO

Doña Paula Jarne Corral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 132/2017 y NIG n.º 22125 41 1 2017 0000928, se ha dictado en fecha 21 de abril de 2017 Auto de declaración de voluntario del deudor Celebraciones y Eventos Baix Cinca, S.L., con CIF n.º B22388243, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera Nacional II, Km. 443, de Fraga (Huesca).

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Organización, Costes y Gestión, S.L.P., con dirección postal en Calle Bilbao, n.º 2, 3.º D, de Zaragoza, teléfono 976232300, fax 9 7 6 2 3 2 4 8 2 , y dirección electrónica ac.celebracionesyeventosbc@ocgcontroller.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Huesca, 21 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170031695-1